



Guía Maestra de Distribución de Dividendos

Procedimiento Integral: Contable, Mercantil y Tributario.

Nivel: Consultor Experto | Edición 2025-2026 | Basado en Código de Comercio y LISLR



El ciclo no termina en el asiento contable. Finaliza cuando el trámite es oponible ante terceros y el tributo llega al Tesoro.

Paso 1: La Materia Prima (Estados Financieros)

The image shows a magnifying glass with a blue frame and handle, focusing on the 'Patrimonio' (Assets) section of a balance sheet. The balance sheet is titled 'BALANCE SHEET' and 'Februário 2022' (February 2022). It is divided into two main columns: 'Ativo' (Assets) on the left and 'Passivo' (Liabilities and Equity) on the right. The 'Ativo' column lists various assets such as 'Ativo não circulante' (Non-current assets) and 'Ativo circulante' (Current assets). The 'Passivo' column lists 'Passivo não circulante' (Non-current liabilities) and 'Passivo circulante' (Current liabilities). The 'Patrimonio' section is highlighted by the magnifying glass, showing the total assets of 56,498,600. The background is a dark blue gradient.

BALANCE SHEET	
Februário 2022	
Ativo	Passivo
Ativo não circulante	Passivo não circulante
Ativo circulante	Passivo circulante
Patrimonio	
56,498,600	

- **Base:** Estados Financieros preparados bajo VEN-NIF.
- **Requisito:** Dictamen de Auditoría Independiente.
- **Validación:** Informe del Comisario (Obligatorio según Art. 287 y 311 C.Com).

Regla de Oro: La utilidad debe ser líquida y recaudada.

La Propuesta: Protección Patrimonial Previa



Antes de repartir dividendos, la Ley exige proteger el capital social.

- **Regla:** Apartar el 5% de la Utilidad Neta anualmente.
- **Meta:** Hasta alcanzar el 10% del Capital Social.
- **Base de Cálculo:** Utilidad Neta del Ejercicio (antes de cualquier otra apropiación).

Matriz de Decisión: 3 Escenarios Estratégicos



Distribuir (Efectivo)

- **Impacto:** Salida inmediata de flujo de caja.
- **Riesgo:** Descapitalización en entorno inflacionario.



Capitalizar (Acciones)

- **Impacto:** Dividendo en Acciones.
- **Beneficio:** Protege la liquidez y fortalece el patrimonio ante la banca.



Mixto

- **Estrategia:** Equilibrio entre retribución al socio y salud financiera.

¿Qué conviene más en una economía de alta rotación monetaria?

Escenario A: Distribución en Efectivo

	Cuenta	Debe	Haber
1	Utilidades Retenidas	XXX.XXX,XX	-
2	Dividendos por Pagar	-	XXX.XXX,XX

GLOSA
Registro de la obligación contraída según aprobación en Asamblea.



¡Atención! El registro de "Dividendos por Pagar" activa inmediatamente la obligación de retener ISLR (concepto de abono en cuenta).

Escenario B: Capitalización de Utilidades

La estrategia recomendada para blindaje patrimonial.

	Cuenta	Debe	Haber
1	Utilidades Retenidas	XXX.XXX,XX	-
2	Capital Social (Patrimonio)	-	XXX.XXX,XX

GLOSA
Registro de la capitalización de utilidades acumuladas según aprobación en Asamblea.



Beneficio Fiscal: La entrega de acciones NO está sujeta a retención de impuesto al dividendo en este momento.



Beneficio Financiero: Aumenta el valor contable de la empresa.

Nota: Requiere actualización del RIF y pago de tasas registrales (PUB).

Normativa VEN-NIF / LISLR.

Paso 2: La Formalización (El Acta)



Contenido Obligatorio del Acta

- ✓ Aprobación de Estados Financieros y Gestión.
- ✓ Decreto de Dividendos (Monto exacto por accionista).
- ✓ Orden de Capitalización (si aplica escenario B).
- ✓ Autorización para protocolización.



Paso 3: Legalización ante el SAREN



Libro de Actas
(Firma física)



Carga en Sistema
(VUE/SAREN)



Cálculo y Pago
de PUB



Otorgamiento
y Registro

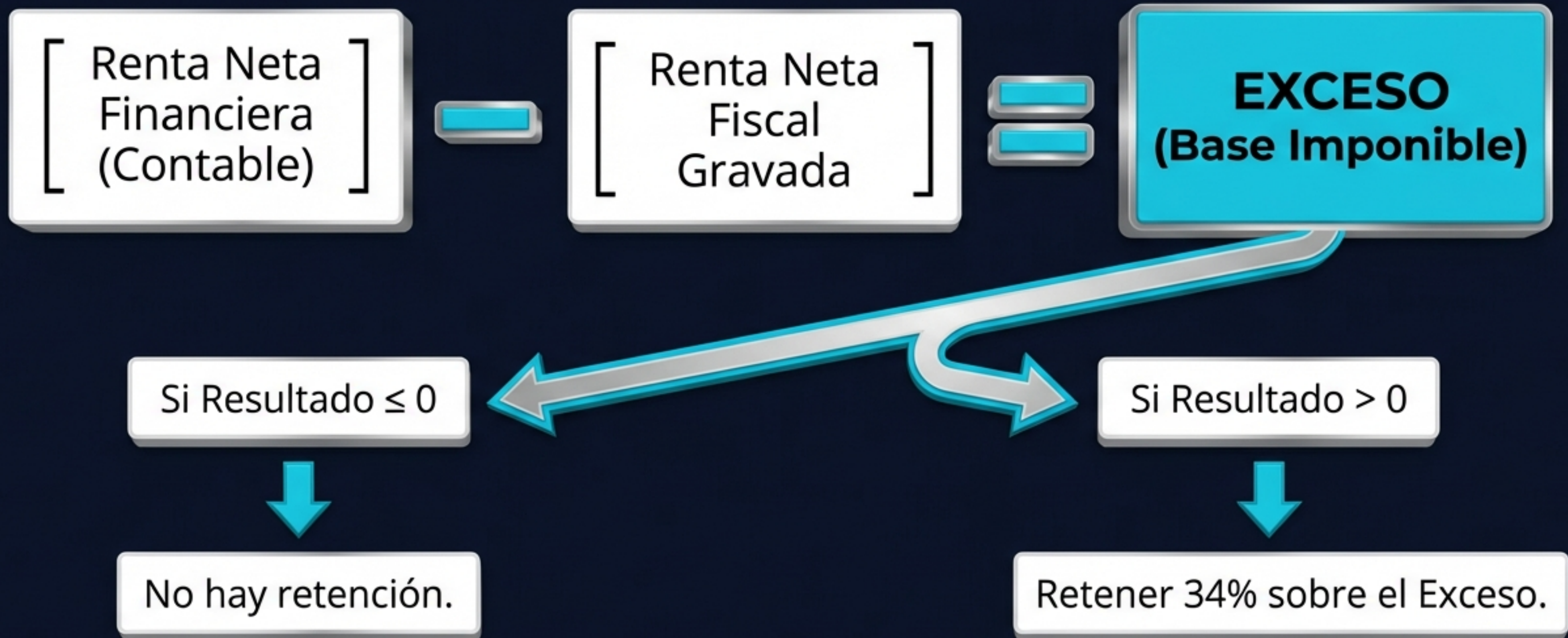
Requisitos Críticos:

Balance Visado por CPC (Fecha intermedia si es aumento) +
Informe del Comisario vigente.

Base Legal: Ley de Registros y Notarías.

Paso 4: La Ecuación Tributaria (Art. 64 LISLR)

Regla: Solo se paga impuesto sobre la porción de dinero que **NO** pagó ISLR corporativo.



El Deber Formal: Retención y Enteramiento

[illegible]

1.

Momento del Tributo:
En el pago o abono en cuenta
(lo que ocurra primero).



(Note: Abono en cuenta = registro del pasivo).

2.

Acción:
Retener el 34% sobre el
exceso calculado.



3.

Deber:
Entregar Comprobante ARC
y enterar al SENIAT según
**Calendario de Sujetos
Pasivos Especiales.**



Contexto: Ajuste por Inflación Fiscal (API)



- **Art. 171 LISLR:** El Ajuste por Inflación modifica la Renta Neta Fiscal.
- **Impacto:** Un cálculo incorrecto del API distorsiona la Renta Fiscal y puede generar un impuesto al dividendo falso o indebido.
- **Nota:** La Renta Fiscal es el sustraendo en la ecuación del Art. 64.

Checklist de Conformidad (El Entregable)

VERIFICACIÓN FINAL	
☒	Estados Financieros VEN-NIF Auditados.
☒	Informe del Comisario (Art. 311 C.Com).
☒	Reserva Legal apartada (5%).
☒	Acta de Asamblea Registrada en SAREN.
☒	Cálculo del Exceso (Art. 64 LISLR) realizado.
☒	Comprobante de Retención entregado (si hubo exceso).

La Solución Integral: AdaptaPro ERP



Automatización

Genera los asientos de distribución y capitalización automáticamente.



Agente Tributario IA

Valida el Art. 64 LISLR y redacta los modelos de Actas.



Trazabilidad Total

Desde el cierre contable hasta el comprobante ARC.

No calcules manualmente lo que la Inteligencia Artificial valida por ti.



Tiempo de Vida, Rentabilidad y Libertad

www.adaptaproerp.com | +58-0412-0905509

El presente contenido ha sido desarrollado por AdaptaPro, mediante el uso de inteligencia artificial basada en su biblioteca empresarial, para el entrenamiento y la gestión del sistema AdaptaPro-ERP.